

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA

La Presidencia en fecha 28/06/20224 ha aprobado la Convocatoria de Publicaciones de la Biblioteca de Autores Manchegos 2024-2025, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES MANCHEGOS 2024-2025.

Presentación.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo cultural de la provincia de Ciudad Real y de seguir potenciando la obra de sus creadores literarios y de las investigaciones, trabajos y estudios sobre diferentes aspectos de la provincia, el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Ciudad Real continúa su labor editorial por medio de la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM). Con este propósito, la BAM hace pública la presente Convocatoria para seleccionar textos con destino a su edición en las diferentes colecciones.

BASES.

COLECCIÓN LITERARIA OJO DE PEZ.

1. Podrán presentarse todas las personas físicas, cumplidas la mayoría de edad, nacidas en la provincia de Ciudad Real, residentes en la misma o vinculadas con la provincia, así como textos póstumos de autores que reúnan las condiciones: ser inéditos, escritos en lengua castellana y tema libre, en los géneros de POESÍA, NARRATIVA (Novela corta, Cuentos, Relatos) o TEATRO, que no hayan sido premiados en ningún certamen ajeno a la Diputación de Ciudad Real.

2. Del original se presentarán tres copias, con el título, género, fecha de escritura, nombre completo del autor, NIF, dirección y teléfonos en la portada. Dichas copias irán paginadas, debidamente grapadas o encuadernadas, acompañadas de un currículum vitae en el que se detalle si ha publicado o escrito otras obras, señalando en su caso editorial, año, premios, etc., y una breve sinopsis o resumen de la obra.

Los textos deberán tener las siguientes extensiones:

POESÍA. Mínima suficiente para una edición final de 64 páginas, y máxima de 175 páginas.

NARRATIVA: NOVELA CORTA o RELATOS. Mínima de 80 y máxima de 175 páginas.

TEATRO. Mínima de 80 y máxima de 175 páginas.

Y se acompañarán de la ficha de participación, que está incluida en estas bases, debidamente cumplimentada.

3. Los textos se presentarán en formato DIN-A4, impresos por ordenador, a una cara y doble espacio, con su correspondiente índice al final, utilizando tipografía Arial cuerpo 12. (No es necesaria la presentación del soporte informático, hasta su aprobación.)

4. No es necesario que las obras se presenten con prólogo o texto introductorio escrito por persona ajena al autor, sí podrán llevarlo cuando sea firmado por el autor.

COLECCIÓN INFANTIL-JUVENIL CALIPSO.

1. Podrán presentarse todas las personas físicas, cumplidas la mayoría de edad, nacidas en la provincia de Ciudad Real, residentes en la misma o vinculadas con la provincia, así como textos póstumos de autores que reúnan las condiciones: ser inéditos, escritos en lengua castellana y tema libre, en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

los géneros de POESÍA, NARRATIVA (Cuentos o Relatos) y TEATRO, que no hayan sido premiados en ningún certamen ajeno a la Diputación de Ciudad Real.

2. Del original se presentarán tres copias, con el título, género, fecha de escritura, nombre completo del autor, NIF, dirección y teléfonos en la portada. Dichas copias irán paginadas, debidamente grapadas o encuadernadas, acompañadas de un currículum vitae en el que se detalle si ha publicado o escrito otras obras, señalando en su caso editorial, año, premios, etc., y una breve sinopsis o resumen de la obra. Se acompañarán de la ficha de participación, que está incluida en estas bases, debidamente cumplimentada. (Dadas las diferentes características de los libros infantiles, no se fija a priori una extensión mínima de páginas para los textos presentados, quedando a criterio del editor su adecuación, en cada caso concreto.)

3. Los textos se presentarán en formato DIN-A4, impresos por ordenador, a una cara y doble espacio, con su correspondiente índice al final, en caso de llevarlo, utilizando tipografía Arial cuerpo 12. (No es necesaria la presentación del soporte informático hasta su aprobación.)

4. Todos los títulos de esta colección serán publicados con ilustraciones, que serán encargadas por los editores en función del género literario y características del texto. A voluntad del autor de los textos, pueden presentarlos acompañados de ilustraciones, que serán valoradas por los editores independientemente del texto, de modo que la aprobación del mismo no conlleva automáticamente la aprobación de las ilustraciones. (En el caso de acompañar ilustraciones, consultar previamente con la BAM.)

COLECCIÓN GENERAL.

1. Podrán presentarse todas las personas físicas, cumplidas la mayoría de edad, con trabajos originales terminados, que sean rigurosamente inéditos y no hayan sido premiados en ningún certamen ajeno a la Diputación Provincial.

2. Del trabajo original, escrito en castellano, se presentará solamente una copia, con el título, género, fecha de escritura, nombre completo del autor, NIF, dirección y teléfono en la portada. Dicha copia irá paginada, debidamente grapada o encuadernada, acompañada de un currículum vitae en el que se detalle si ha publicado o escrito otros trabajos, premios, historial académico, etc, y una breve sinopsis o resumen del trabajo.

3. El trabajo original deberá tener una extensión mínima de 100 páginas y máximo de 300, en formato DIN-A4, impreso por ordenador (no es necesaria la presentación del soporte informático hasta su aprobación), a una cara en tipografía Arial, cuerpo 12, y 1,5 de interlineado. En caso de incluir notas, estas irán al final del texto y también en cuerpo 12, incluyendo solo las notas estrictamente necesarias y lo mas breves posibles, para una edición de carácter no académico.

Dentro del máximo de páginas se puede adjuntar material fotográfico y documental de diverso tipo para la edición del mismo, con sus correspondientes pies de texto. Se acompañarán de la ficha de participación, que está incluida en estas bases, debidamente cumplimentada.

4. El trabajo no será de carácter técnico, deberá referirse exclusivamente al ámbito de la provincia de Ciudad Real o sus comarcas. Todos los contenidos estarán elaborados con carácter de divulgación científica, considerando que la BAM está dirigida a un gran número de lectores. No serán publicables, sin previa adaptación, los trabajos académicos tipo Trabajo fin de Grado, Tesis doctoral, etc.

Se valorarán especialmente los temas de carácter generalista y provincial, y únicamente serán seleccionados los pertenecientes a las materias de carácter humanístico, tales como Historia, Geografía, Historia del Arte, Etnografía y Costumbres populares, Cinematografía, Biografía, Naturaleza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CONDICIONES GENERALES DE PUBLICACIÓN.

1. Todos los trabajos han de entregarse o remitirse por carta al Registro de la Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza Constitución, 1, 13001 Ciudad Real) o cualquier otro Registro oficial, indicando en el exterior del sobre “Convocatoria de Publicaciones de la Biblioteca de Autores Manchegos 2024-2025”.

El plazo de entrega comprende desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 15 de noviembre de 2024 inclusive.

Para más información, pueden dirigirse a la Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación Provincial, Plaza Constitución, 1, 2ª planta, 13001 Ciudad Real, teléfono 926 29 25 75 ext. 1350.

2. De entre todos los trabajos presentados, la BAM seleccionará aquellos que por su calidad, interés, aportación, originalidad y nivel de contenidos sean considerados más idóneos para su publicación, sin determinar a priori número de títulos que serán seleccionados.

3. Cada solicitante sólo podrá presentarse a una de las tres colecciones, y con una sola obra. El autor, además de la autoría de su obra, se responsabiliza de los derechos de reproducción de todo el material gráfico que no sea propio y se incluya en dicha obra, así como de acreditar la procedencia en su caso.

4. No se admitirán a la convocatoria aquellos textos que hayan sido rechazados en anteriores ocasiones por la BAM, por lo que serán devueltos a sus autores.

5. Los autores no podrán publicar hasta pasados cuatro años de su anterior publicación en la BAM.

6. En su caso se podrán designar comisiones técnicas de selección para las diferentes colecciones, integradas por expertos en las materias que se presenten. Las decisiones de dichas comisiones serán inapelables. En determinados trabajos o propuestas editoriales, podrán ser valorados los informes de los técnicos de la BAM. Los títulos seleccionados serán aprobados por decreto de la Presidencia de la Diputación.

7. A cada autor presentado le será comunicado por escrito, por correo certificado, el resultado del dictamen. Los textos y trabajos no seleccionados serán devueltos a sus autores, a la dirección que figure en el remite.

8. Los textos seleccionados serán editados en las colecciones correspondientes, en fechas a determinar por la BAM según criterios de programación. La aprobación de dicha publicación implica la cesión exclusiva por parte del autor/es de los derechos de autor para la primera edición y posibles reediciones durante el período máximo de diez años, en lengua castellana, a cargo de la BAM, fijándose la tirada de la primera edición en 900 ejemplares como mínimo y 1.500 como máximo. Dichos ejemplares serán distribuidos entre los socios suscriptores de la BAM y librerías, y una parte no venal para difusión cultural, institucional y de prensa.

9. A la publicación de la obra el autor del texto de la misma percibirá, como tanto alzado en concepto de derechos de autor, la cuantía total de 500 euros, salvo impuestos; además de un total de 50 ejemplares sin cargo de la obra y el descuento del 30% sobre el precio de venta al público en la adquisición de más ejemplares de la misma. Cuando el texto de la obra tenga más de un autor la cuantía económica y de ejemplares se dividirán a partes iguales para cada uno de ellos. Los autores de las ilustraciones de los libros de la Colección Calipso percibirán también como tanto alzado en concepto de derechos de autor, la cuantía total de 750 euros, salvo impuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

10. Los trabajos aprobados de publicación, a criterio de las comisiones seleccionadoras o de los técnicos de la BAM, podrán ser objeto de modificación, reelaboración o ampliación en su caso por parte del autor, como requisito previo a su publicación.

11. Todos los textos y materiales aprobados para publicación en la BAM deberán adaptarse a las normas de edición y de estilo de las diferentes colecciones, por lo que serán objeto de revisión y corrección por los editores para poder ser publicados. La BAM podrá aportar, en su caso, documentación fotográfica u otros materiales pertinentes. Las cubiertas de los libros serán diseñadas y realizadas por la BAM.

12. Los autores de los trabajos son responsables a todos los efectos de la autoría y originalidad de los mismos. La presentación a la presente convocatoria supone la aceptación plena de las Bases y condiciones de la misma.

Ficha de participación Convocatoria de Publicaciones 2024-2025

D./D^a. _____ N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Correo electrónico: _____

Título del trabajo: _____

Colección a la que se presenta: _____

El/la firmante conoce y acepta en su totalidad estas Bases y expresa la voluntad de participar en la Convocatoria 2024-2025 de la Biblioteca de Autores Manchegos, de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

De igual modo es responsable de la autoría y originalidad de la obra presentada a la BAM.

En _____, a _____, de _____ de 2024.

Fdo.: _____

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 1 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2434

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>